"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MOCIÓN

Moción de Orden del Día N° 6821

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista de la República **DR. CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA**, representante por la región Piura, de conformidad con el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE CONDOLENCIA

Considerando:

Que, las sociedades de Beneficencia pública en el Perú son instituciones que brindan asistencia a las poblaciones vulnerables a lo largo del territorio peruano.

Que, en el caso de la Sociedad de Beneficencia Pública de Piura en sus 185 años de caminar institucional ha realizado un trabajo con un espíritu de atención oportuno a los grupos humanos de la población piurana en situación de vulnerabilidad.

Que, el sábado 10 de junio del año en curso falleció el presidente del directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Piura, Sterlyn Quinn Martínez Gómez, hecho que ha generado mucho pesar en la comunidad piurana.

Por estas consideraciones,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. - Expresar sus más profundas condolencias a la Sociedad de Beneficencia Pública de Piura, por el sensible fallecimiento de su presidente, Sterlyn Quinn Martínez Gómez, acaecido el sábado 10 de junio del año en curso

Lima, 15 de junio de 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: REVILLA VILLANUEVA CESAR MANUEL FIR 44275599 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2023 16:15:42-0500